



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Tras una sanción millonaria, la AEPD da un ultimátum a BBVA para que mejore sus procesos de seguridad

Una resolución de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) que ha sido publicada por el [BOE](#) recoge una **sanción de 1.184.000 euros a BBVA por haber cometido cinco infracciones graves**.

Tres de las infracciones están relacionadas con la denuncia presentada por una enferma de cáncer a la que, **tras robarle el bolso en el hospital, le suplantarón la identidad** y compraron varios productos a su nombre, una infracción que está relacionada con el artículo 32 del RGPD.

Las otras dos infracciones están relacionadas con el artículo 25 del RGPD y se centran en la **forma en la que se establecieron los procedimientos implantados por el BBVA** y que fueron revelados a través de la información aportada por la entidad financiera durante las actuaciones de investigación.

Los hechos probados señalan que a esta clienta se le robó el bolso en el hospital donde estaba siendo tratada y que su identidad fue suplantada pese a que ella denunció el robo. **La resolución de la AEPD afea a BBVA que no pudiera impedir esa suplantación de identidad** con los problemas para esta perjudicada. Acabó en números rojos y en la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF) como morosa a la vez que vaciaron sus cuentas. Eso le hizo demandar al banco.

Los ladrones se valieron del móvil de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |